

Expediente n.º: 180/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones.
Interesado: Gobierno de Aragón
Fecha de iniciación: 15/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el acuerdo plenario de 20 de julio de 2023 por el que se delegan en esta Alcaldía las competencias como órgano de contratación.

VISTO que la complejidad de ejecución impiden su división en lotes.

VISTO que el proyecto reúne los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto básico "OBRAS DE COLOCACIÓN DE MALLAS Y BARRERAS DE CONTENCIÓN DE ROCAS EN TRAMO DE CALLE RAMÓN Y CAJAL DE ALHAMA DE ARAGÓN" PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGÓN", redactado por el Arquitecto Miguel Ángel Untoria Agustín, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 196.350,00 €, a la que hay que repercutir el impuesto sobre el valor añadido, que asciende a 41.233,50 €, lo que suma un total de 237.583,50 €, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.



SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante: M.^a Pilar Ortiz Zafra (Secretaria – Interventora vocal), Miguel Angel Untoria Agustin (arquitecto superior y vocal), Franciso Bono Marcarell (vocal), Isabel Morales Randó (Técnico de Administración General y Presidenta de la Mesa), como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

